



**DECRETO No. 1.807 /**

ANCUD, 31 de Agosto de 2020.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 05 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.165 de fecha 13 de Diciembre 2019, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2020.

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 134 de fecha 10 de Agosto de 2020, que aprueba la Modificación N° 9 del 31 de Julio de 2020

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 159 del 10 de Agosto de 2020.

DECRETO :

1.-Efectuense la Modificación al Presupuesto del año 2020 por la Vía de, Disminución de Gastos M\$ 6.160.-, Aumento de Gastos M\$ 6.160.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- DIR. Contabilidad Presupuesto y Personal
- SECPLAN
- Oficina de Partes

CGW/RWB/JAMO/5/b



**CÁRLOS GÓMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 134, celebrada mediante video conferencia el lunes 10 de agosto de 2020, entre las 15:13 y las 17:57 horas, con la asistencia de los concejales **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

**SECPLAN- DIRECCIÓN CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL-  
DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9 de 31 de julio de 2020, que contempla Disminución de Gastos por M\$ 6.160 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones propuestos por el señor alcalde.

**ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó entregar en comodato por cinco años a la Junta de Vecinos Ribera Sur el inmueble denominado Sitio Ocho, en que se encuentra emplazada la sede social del sector.

**ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó entregar en comodato por cinco años Consejo Vecinal de Desarrollo Programa Quiero Mi Barrio de Bonilla el Centro Comunitario ubicado en calle Ejército de la Población Bonilla.

**SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó autorizar se solicite al SAG la subdivisión del inmueble municipal ubicado en el sector rural de Caracoles, cuya superficie es de 4,68 hás, inscrito a fs. 753, bajo el N° 670, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 2.015.

**SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate mediante la modalidad de trato directo la "Adquisición de materiales de ferretería, PMU Mejoramiento Espacio Público Ex Cancha de Huasos", con la empresa Sociedad Comercial DIMASUR Limitada, por un monto de \$ 15.940.926 y un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles a contar de la recepción de la Orden de Compra.

Se basa el trato directo en los artículos 65 letra m) y 66 de la ley 18.695, lo establecido en artículo 8, letra g), de la ley 19.886 y artículo 10, N° 7 del Decreto N° 250, de 2004, N° 7, letra l) esto es, cuando habiéndose realizado una licitación pública para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación fuere indispensable para el organismo. Consta que mediante decreto N° 1.655 de 04 de agosto de 2020 se declaró desierto el proceso de licitación respectivo ante la omisión en la única oferta de las especificaciones técnicas de los productos, exigencia esencial en las bases respectivas, resultando necesario para la ejecución del proyecto PMU Mejoramiento Espacio Público Ex Cancha de Huasos la adquisición de materiales de ferretería.

### **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó conceder a la Dirección de Administración y Finanzas un aumento de plazo de 10 días hábiles para que se evacue el informe solicitado por el H. Concejo Municipal en relación con el funcionamiento del Mercado Municipal durante el período de pandemia.

Lo anterior, conforme a la solicitud contenida en el Ord. 116 de 10 de agosto pasado de la Dirección de Administración y Finanzas.

### **ALCALDÍA- DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal acordó requerir los siguientes informes y formular las recomendaciones que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, letras h) y g), de la ley 18695, respectivamente, conforme a la proposición del concejal Norambuena:

#### **INFORMES**

- Informe que dé cuenta sobre el volumen de lixiviados presentes en la zanja inundada, método para su extracción y disposición final en sitio autorizado y costos asociados.
- Informe sobre la forma en que la IMA asegura que la empresa está cumpliendo con la cobertura diaria de los RSD.
- Copia de documentación que certifique el sellado de las geomembranas de las zanjas del RS.
- Informe sobre el estado de elaboración de la DIA, detallando etapas, plazos, y actividades de participación ciudadana.
- Copia de proyecto original presentado por la IMA y aprobado por la Seremi de Salud e informe sobre las modificaciones que se le han realizado.
- Informe que dé cuenta sobre el personal de la empresa Crecer Ltda., que debe estar en el RS permanentemente y sus funciones, según lo contratado por la IMA.

#### **RECOMENDACIONES**

- Recomendar mejorar la inspección para asegurar el cumplimiento de la cobertura diaria en el RS.
- Recomendar que obras del sistema de canalización de aguas lluvia se ajusten a la normativa y exigencias de la Seremi de Salud y SMA, como también que la inversión municipal se refleje en la calidad de las obras y sus funciones.
- Recomendar indagar motivos por los cuales existen estacas del cierre perimetral del lado norte apuntaladas con otras maderas, con el objetivo de descartar posible desestabilización de terreno (cuestión observada por la SMA).
- Recomendar la realización de un muestreo y análisis de sedimento superficial del relleno sanitario.



Rechaza el concejal Nelson Delgado, constando los fundamentos de su voto en el acta respectiva

### ALCALDIA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó recomendar se rinda homenaje póstumo a don Carlos González Saldivia, recientemente fallecido, reconocido por su trayectoria en el ámbito de la cultura y las artes, denominando una calle con su nombre e instalando una placa recordatoria en algún lugar de importancia vinculado a las artes.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a proposición de la concejala Rojas.



Ancud, 11 de agosto de 2020.-

**RICARDO A. WAGNER BASILI**  
SECRETARIO MUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora Administ. y Finanzas
- Sr. Director Contabilidad Presupuesto y Personal
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO (S)
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9**  
31 DE JULIO DE 2020

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
33	03	001	001		01	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	6.160
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>							<b>6.160</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>							<b>6.160</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	035	02	Convenio Hogar de Cristo	
26	04	001	002		01	Arancel SRCEI	2.293
29	04	001			01	Mobiliario	1.000
31	02	004	018		01	Mejoramiento Acceso Parque Municipal	2.000
							867
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>6.160</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>							<b>6.160</b>



JUAN M. LLATUREG OYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL



CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE ORDINARIO DE ANCUD



JUAN CARLOS SILVA ZAVIARANO  
DIRECTOR SECEPLAN



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
V° B° DIRECTORA DE CONTROL



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 09**  
**31 DE JULIO DE 2020**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN				DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	035	02	<b>CONVENIO HOGAR DE CRISTO</b> SE SUPLEMENTA CUENTA PARA EL PAGO DE 2 MONITORES Y 1 PERSONAL DE ASEO, QUE ASISTIRAN A LOS ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS DE CALLE QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE CRISTO, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	2.293
26	04	001	002		01	<b>ARANCEL SRCEI</b> CORRESPONDE AL ARANCEL DE LAS MULTAS DEL TRANISTO NO PAGADAS, RECAUDADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN EL PROCESO DE PAGO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACION Y QUE DEBEN SER ENTERADAS AL REGISTRO CIVIL.	1.000
29	04	001			01	<b>MOBILIARIO</b> SE SUPLEMENTA CUENTA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO CAVIF.	2.000
31	02	004	18		01	<b>MEJORAMIENTO ACCESO PARQUE MUNICIPAL</b> SE CREA PROYECTO PMU, EL CUAL NO FUE CONSIDERADO COMO ARRASTRE DEL AÑO PASADO, PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 181 DE FECHA 14.04.2020 DE LA SOC. CONTR. PUPELDE LTDA.	867
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>6.160</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Número: 159

Fecha: 10/08/2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9 APROBADA EL 10.08.2020.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2153303001001	Programa Pavimentos Participativos	1		6.160.000
2152104004007035	Programa Convenio Hogar de Cristo	2	2.293.000	
2152604001002	Arancel SRCEI	1	1.000.000	
2152904001	Mobiliario	1	2.000.000	
2153102004018	Mejoramiento Acceso Parque Municipal	1	867.000	
<b>Total</b>			<b>6.160.000</b>	<b>6.160.000</b>

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0